



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 072-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 091-2011/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fecha 20 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 089-2011/GRP-407000-407300, de fecha 22 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 070-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 14 de Julio de 2011, se reconoce al ex trabajador Edwin David Troya Acha, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES por liquidación de beneficios laborales, no habiéndose discriminado en la liquidación, el detalle de la "Bonificación Extraordinaria" establecida por la Ley N° 29351, cuya vigencia ha sido prorrogada por la Ley N° 29714 hasta el año 2014;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Asesoría Legal concluye que resulta pertinente la aplicación de la Ley N° 29351 – Ley que reduce costos laborales a los Aguinaldos y Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, cuya vigencia ha sido prorrogada por la Ley N° 29714 hasta el año 2014, en la Liquidación de Beneficios Laborales del ex trabajador Edwin David Troya Acha, siendo necesario efectuar las rectificaciones pertinentes;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 070-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 14 de Julio de 2011, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: *"RECONOCER a favor del Sr. EDWIN DAVID TROYA ACHA, el importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 833.33) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, el importe de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,250.00) por concepto de Vacaciones Truncas, el importe de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,500.00) por concepto de Gratificación Trunca, el importe de DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 225.00) por concepto de Bonificación Extraordinaria (Ley N° 29351 y Ley N° 29714), los mismos que totalizan el importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,808.33), descontando el importe de el importe de CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 163.00) por concepto de aporte al Sistema Nacional de Pensiones, el importe de CIENTO SESENTA Y SEIS Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 166.67) por concepto de Descuento por 01 día, cuyos importes ascienden a TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 329.67) e incluyendo adicionalmente la Cuota Patronal de CIENTO TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 113.00); según Anexo I, que forma parte de la presente Resolución."*





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 072-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Julio de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución Gerencial N° 070-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 14 de Julio de 2011, el cual queda de la siguiente manera:

ANEXO I				
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES				
RAZÓN SOCIAL	:	PROY.ESP. DE IRRIG. E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA		
R.U.C.	:	20525662404		
NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	EDWIN DAVID TROYA ACHA		
D.N.I.	:	42797146		
CARGO U OCUPACIÓN	:	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y PROYECTOS		
FECHA DE INGRESO	:	01/04/2011		
FECHA DE CESE	:	30/06/2011		
MOTIVO DE CESE	:	TÉRMINO DE CONTRATO		
ÚLTIMA REMUNERACIÓN	:	S/. 5,000.00		
REM.COMPUTABLE CTS	:	S/. 5,000.00		
COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		2 meses	0 días	833.33
VACACIONES TRUNCAS		3 meses	0 días	1,250.00
GRATIFICACIÓN TRUNCA		3 meses	0 días	2,500.00
BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA				225.00
TOTAL INGRESOS			S/. 4,808.33	
RETENCIÓN SNP	13.00%			- 163.00
DESCUENTO 01 DÍA (30/06/2011)				- 166.67
TOTAL DESCUENTOS			S/. - 329.67	
TOTAL A PAGAR			S/. 4,478.66	
APOORTE DEL EMPLEADOR ESSALUD			113.00	
SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 66/100 NUEVOS SOLES				

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración, Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto del PEIHAP y a los demás estamentos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

